

101839

101839



MODELO DE UTILIDAD

Que por veinte años para España y sus posesiones se solicita, a favor de D. Saturnino TORRADO Beltrán, de nacionalidad española, domiciliado en Madrid, (España) Fernando el Cático, 22 por: "UNAS GAFAS AUTOADAPTABLES"

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria concierne, como su enunciado indica, a la descripción de unas gafas autoadaptables, cuyas gafas constituyen una importante novedad industrial y presentan marcadas ventajas prácticas sobre las clásicas realizaciones conocidas hasta el presente.

5



Las gafas autoadaptables que la invención propone, con
jugan las ventajas de utilidad y eficacia, con las caracte-
rísticas de óptimo resultado práctico y funcionalidad
simple; para ello, las gafas que se preconizan, presentan
10 una radical innovación sobre las conocidas e invariables
organizaciones de las gafas tradicionales, que como es
suficientemente conocido, están constituidas por una mon-
tura ventral, en cuyos extremos se fijan sendas articula-
ciones que relacionan las patillas y permiten su abatimien-
15 to.

La realización que materializa el espíritu inven-
tivo según una preferente forma de ejecución práctica
del mismo, presenta las características de anular las clá-
sicas articulaciones conocidas, y, simultáneamente, per-
mite que las patillas de las gafas, se abatan sobre la cor-
20 respondiente montura de modo automático.

Esta posibilidad, de gran interés desde un punto
de vista funcional, implica y conduce a otra caracterís-
tica de mayor importancia práctica, concretamente la de
25 permitir que las gafas, y más particularmente sus patillas.



se adapten en posición de uso sobre la cabeza del usuario con una fuerza suficiente para impedir la caída involuntaria.

30

En esencia, los medios propuestos para hacer posible las funciones citadas, están simplemente constituidos por sendos flejes, láminas de acero, o alambre enredados dobladas sobre sí misma y con tendencia elástica a mantener esta posición. Estos flejes se sitúan en sustitución de las articulaciones que relacionan las patillas con la montura, y además de actuar como tales por ser flexibles, impulsan a las patillas hacia la cabeza del usuario, en posición de utilización, y consecuentemente, al ser retiradas las gafas determinan su abatimiento automático.

35

40

El Fleje citado, se prevé constituirlo en acero o, cualquier otro material adecuado facultativamente, puede presentar la característica de poseer menor espesor en la zona del ángulo de curvatura, con objeto de facilitar la flexión.

45

Prácticamente, el modo de fijar los flejes previos



tos en las gafas, puede efectuarse por cualquier de los medios conocidos, anilla, embutidos o encrustados en la montura y patilla, puntas con remaches, etc.

50 La particular innovación prevista, además de anular las articulaciones de las gafas, evita el movimiento de las mismas hacia adelante e impide su caída y el desenfoco de los cristales, al no llevar su posición correcta, haciendo imposible por consiguiente variar la corrección óptica señalada por el oculista, anulando también las molestias que pudiera ocasionar dicha variación, principalmente en los astigmatas.

55

Las gafas dotadas de los medios previstos, tienen otra ventaja además de la buena colocación de los cristales, ya que puede prescindirse de las patillas curvadas al final de las mismas para sujetarlas en las orejas, pudiéndose utilizar solamente patillas rectas, las cuales

60 tienen la ventaja de facilitar su rápido uso.

Otra sustancial ventaja de las gafas propuestas, sobre las normalmente empleadas hasta el presente, es

65 anular los inconvenientes de las mismas, en el sentido

de impedir que al cabo de cierto tiempo de uso, se abran las patillas por sí solas, con lo cual se caen las gafas por no tener sujeción.

70

75

Además de las ventajas citadas, las gafas propuestas por la invención, presentan otra importante mejora cual es el evitar el constante rectificado de posición, que los usuarios de las gafas clásicas han de efectuar para colocarlas en su correcta situación, ya que el descenso sobre el apéndice nasal, que tiene por causa la distinta forma de la nariz, queda anulado con el sistema que la invención ofrece, de modo económico y sencillo.

80

Con objeto de aclarar totalmente el alcance y naturaleza de la invención, a continuación se efectuará una descripción completa de la misma, con particular referencia a los dibujos adjuntos, en los cuales, solo a título de ejemplo enunciativo y no limitativo, se representa una preferente forma de realización práctica.

85

En dichos dibujos:

La Fig. 1ª muestra en planta una gafas arbitra-



trarias, dotadas con los medios autoadaptables propuestos por la invención, y situadas sobre un usuario, para mostrar mediante flechas la tendencia de las patillas a presionar sobre el cráneo del mismo.

90

La Fig. 2ª corresponde a un detalle de la fig anterior, y muestra a título de ejemplo una posible solución para la fijación de los flejes que sustituyen a las articulaciones clásicas, y determinan las características y ventajas interesadas en el cuerpo de esta memoria .

95

Según se aprecia en los dibujos, las gafas constituidas por la montura -1- y las patillas -2- presentan la particularidad de contar con los flejes elásticos -3- situados entre la montura -1- y las patillas -2- para, simultáneamente que las sirven de soporte y permiten su basculamiento, impulsar a las mismas hacia la posición de abatimiento de modo automático, y determinar que en posición de uso las patillas -2- presionen sobre la cabeza del usuario, impidiendo su caída aún ante movimientos bruscos.

100

105

Descrita con suficiente amplitud las características más notables de la invención, se hace constar ex-



presamente a los efectos oportunos, que dentro del ámbito de la realización propuesta, podrán ser introducidos todas aquellas variantes de detalle que la práctica aconseje, siempre y cuando que con las variaciones introducidas, no se destruya o altere sustancialmente la esencialidad de la gafas autoadaptables descritas.

110

N O T A .- El Modelo de Utilidad, que se solicita deberá recaer precisamente sobre las siguientes reivindicaciones.

REIVINDICACIONES

115

1ª.- UNAS GAFAS AUTOADAPTABLES, esencialmente caracterizadas por contar entre la montura y las patillas, con sendos flejes elásticos respectivamente configurados en "U" cuyos flejes, que simultáneamente relacionan las patillas y permiten su articulación determinan su plegado automático e impulsan a las mismas hacia la cabeza del usuario, con una fuerza suficiente para inmovilizar las gafas en su posición correcta, e impedir su caída involuntaria.

120

2ª.- UNAS GAFAS AUTOADAPTABLES

125

Todo ello según queda descrito y reivindicado en la

101839



Presente Memoria descriptiva, que consta de ocho hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, a la que la ilustran los dibujos que la acompañan.

Madrid

10 OCT 1963

CARLOS BALLESTERO

P.P.

101839

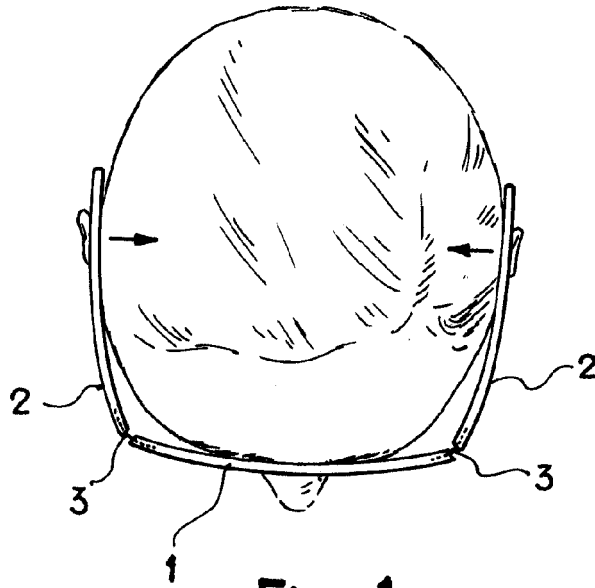


Fig. 1

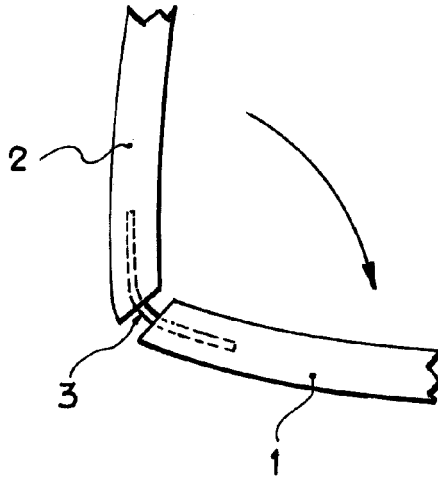


Fig. 2

Madrid,

10 OCT 1963

ESCALA VARIABLE